



Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 21 de diciembre de 2017, por el que se declaran días inhábiles, a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos iniciados, instruidos y resueltos por órganos administrativos de la Universidad de Málaga.

Durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 2018, así como desde el día 23 de marzo al 2 de abril de 2018, ambos inclusive, todos los centros, servicios y unidades administrativas de la Universidad de Málaga permanecerán cerrados, salvo aquellos expresamente autorizados por la Gerencia de dicha Universidad.

En consecuencia, y al objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesario efectuar la correspondiente declaración de días inhábiles.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, acuerda:

Declarar inhábil el período comprendido entre los días 23 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 2018 y del 23 de marzo al 2 de abril de 2018, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos en procedimientos administrativos incoados cuya resolución corresponda a la Universidad de Málaga, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o la resolución y notificación.

Málaga, 21 de diciembre de 2017. – El Rector, José Ángel Narváez Bueno